



Resolución Ministerial

881-2003 MTC/02

Lima, 21 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.3.1 de la Directiva N° 002-CND-P-2003 - "Procedimiento para la Ejecución de la Transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, durante el Año 2003, de los Fondos y Proyectos Sociales, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y Programas de Inversión en Infraestructura Productiva de alcance regional a que se Refiere el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM", aprobada por Resolución Presidencial N° 070-CND-P-2003, modificada por Resolución Presidencial N° 106-CND-P-2003, tratándose de PROVIAS RURAL, los Titulares de Pliego del Gobierno Nacional suscribirán con los correspondientes Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales "Convenios de Capacitación y Asistencia Técnica" a fin de implementar los Programas de Capacitación y Asistencia Técnica para el desarrollo y/o transferencia de capacidades de gestión, dirigidos a los Gobiernos Regionales y Locales que recibirán los fondos, proyectos y programas;

Que por Resolución Ministerial N° 773-2003-MTC/01 se ratificó a las Subcomisiones de Transferencia de Entrega del Programa de Mantenimiento de Caminos Departamentales a los Gobiernos Regionales y de Caminos Vecinales a los Gobiernos Locales – Institutos Viales Provinciales;

Que, según el inciso j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, el Ministro puede delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, de acuerdo con el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en materia presupuestal, el Titular del Pliego puede delegar la autoridad que le corresponde, siendo en este caso responsable solidario con el delegado;

Que, es propósito de este Sector garantizar y apoyar la agilización y eficacia en la gestión de los actos jurídicos que emanen del mismo, por lo que se ha considerado conveniente delegar la facultad de suscribir con los correspondientes Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, los Convenios de Capacitación y Asistencia Técnica antes citados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27791, el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y la Directiva N° 002-CND-P-2003, aprobada por Resolución Presidencial N° 070-CND-P-2003, modificada por Resolución Presidencial N° 106-CND-P-2003;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVIAS RURAL, Presidente de las Subcomisiones de Transferencia de Entrega del Programa de Mantenimiento de Caminos Departamentales a los Gobiernos Regionales y de Caminos Vecinales a los Gobiernos Locales - Institutos Viales Provinciales, ratificadas por Resolución Ministerial N° 773-2003-MTC/01, la atribución de suscribir con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales los Convenios de Capacitación y Asistencia Técnica necesarios para implementar los Programas de Capacitación y Asistencia Técnica para el desarrollo y/o transferencia de capacidades de gestión, dirigidos a los Gobiernos Regionales y Locales que recibirán los fondos, proyectos y programas.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

